



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION N° 36/ 10

COMISARIOS DEPORTIVOS

VISTO :

La propuesta de la Comisión de Neutrales, referida a la designación de veedores para partidos de Primera y Segunda división de hockey masculino,

Que según lo establecido en el Cap. IX Art. 075, del Estatuto Federativo, la Comisión de Neutrales tiene como una de sus funciones y atribuciones: "*Vigilar el desempeño de los jueces*"; y en función de esto se habilitó a la Comisión de Neutrales para la designación de veedores para vigilar el desempeño de los jueces.

Que estos veedores han resultado ser colaboradores eficientes para la Comisión de Neutrales, recibiendo por su actuación el apoyo de los clubes.

y;

CONSIDERANDO :

Lo establecido en el Estatuto Federativo en su Art. 075 Funciones y Atribuciones de la Comisión de Neutrales. Punto 7) "*Designar, ad referéndum del Consejo Directivo, comisarios deportivos para competencias de categorías avanzadas*".

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE :

- PRIMERO: Habilitar a la Comisión de Neutrales a designar Comisarios Deportivos para las funciones establecidas en el Estatuto Federativo.
- SEGUNDO: Controlar y capacitar el desempeño de estos comisarios deportivos.
- TERCERO: Comunicar lo dispuesto a los Socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 10-11-10